

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN N° LS/GEV-23-010/06 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día cinco de abril del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-010/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **M.S.I Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Consumibles de Cómputo para la Subdirección de Informática de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha treinta de marzo de dos mil seis, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Comercializadora La Merced de Revolucion, S.A. de C.V, Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Sistemas Contino S.A. de C.V., y Grupo Xerografía S.A. de C.V.,** así mismo, se remitieron invitaciones a la **Dirección Jurídica;** a la **Contraloría Interna de la S.E.,** a la **Contraloría General;** a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Subdirección de Informática.**

CUARTO.- Que el día tres de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Julio Cesar Reyes Dominguez**, Representante de la Subdirección de Informática; todos servidores públicos de la Dependencia Convocante; **L.I. Rafael Orozco Torres**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.; se contó con la participación de las empresas: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V. y Grupo Xerografía S.A. de C.V. y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Consumibles de Cómputo para la Subdirección de Informática de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V. y Grupo Xerografía S.A. de C.V.** quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el día 05 de abril de 2006, se reunió la comisión integrada para la licitación, a la cual se invitó a los representantes de la Contraloría General, Contraloría Interna y de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a representantes de las Delegaciones de la Cámara de Comercio, de la CONCANACO, de la COPARMEX y del Consejo Coordinador Empresarial; procediéndose al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, derivándose lo siguiente:

a) Consultores Informáticos de Sureste S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4, y 5.**

b) Grupo Xerografía S.A. de C. V.- su propuesta técnica **Cumple** con las especificaciones solicitadas para la partida **6.**

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta por partida en la licitación, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas S.O.S. en Computación S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V., misma que pasa a formar parte integral del presente dictamen, de la cual se deriva que los precios de la empresa Consultores Informáticos de Sureste S.A. de C.V. no satisface económicamente a los intereses de la convocante; por lo que respecta a la empresa Grupo Xerografía, S.A. de C.V. su oferta resulta aceptable .

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizado que las propuestas técnicas de las empresas **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V. y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.,** cumplen con las especificaciones y características requeridas por la convocante, y efectuado el estudio de mercado por haberse presentado una sola propuesta por partida, se determina que la adjudicación se efectúe con las empresas que ofrezcan las ofertas más convenientes para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Que conforme al análisis realizado a la propuesta técnica presentada por las empresas **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V. y Xerografía del Sureste S.A. de C.V.,** se determinan que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases la licitación.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta por partida en la licitación, se procedió a realizar investigación de mercado resultando que los precios de la empresa Consultores

Informáticos de Sureste S.A. de C.V. no satisfacen económicamente a los intereses de la convocante y por lo que respecta a la empresa Grupo Xerografía, S.A. de C.V. su oferta resulta aceptable .

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas, se resuelve adjudicar a la empresa **Grupo Xerografía, S.A. de C.V.**, la partida 6 correspondiente adquisición de 150 cajas con 5000 hojas de papel Xerox, tamaño carta, por un importe total de **\$62,100.00 (Sesenta y Dos Mil Cien Pesos 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y presenta una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

CUARTO.- Se declara desierta las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, toda vez que la única propuesta presentada en concurso, no satisface económicamente el interés de la convocante, por lo que deberá adjudicarse de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la firma del contrato dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática